



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TACHIRA

RM No. 443  
216° y 167°

Abog. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 89 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 6 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

443-24899

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
DESPOSTES, C.A  
Número de expediente: 443-24899



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TACHIRA

RM No. 443  
216° y 167°

Abog.FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 89 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 6 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

443-24899

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**DESPOSTES, C.A**  
Número de expediente: 443-24899





PLANILLA ÚNICA BANCARIA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
BOLETERÍA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha de emisión:

2026-07-13

Número de Control:

488-0000-0000

Número de Trámite:

443.2026.3.275

Número de Planilla (PUB):

44300209984

Nombre y Apellido:

JORGE ISAAC JAMES LARROTA

Número de teléfono:

(0414)7180767

CIRIF/Pasaporte del Solicitante:

15989915

Nombre y Apellido del Depositante:

CIRIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Monto en letras:

NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y UNO CENTIMOS

Tasa Saren:

98.248,51

Monto total:

98.248,51

Estimado usuario,  
Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

| DATOS DEL FUNCIONARIO | FUNCIONARIO REVISOR        | REGISTRADOR/ NOTARIO    |
|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| Nombre y Apellido:    | FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA | FRANKLIN JOSE MORA MORA |
| Cédula de Identidad:  | V-12634339                 | V-12634339              |
| Cargo:                | REGISTRADOR                | REGISTRADOR             |
| Fecha:                | 13/08/2026                 | 13/08/2026              |
| Firma:                |                            |                         |

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco



RECIBO

N° DE RECIBO 2582891232

RIF: J-07013380-5

PAGO SAREN

Fecha: 13/07/2026 Hora: 03:58:58 p.m.

Código cuenta cliente debitada: 0134\*\*\*\*\*\*1032919

Planilla Única Bancaria 44300209984

Beneficiario JORGE ISAAC JAIMES LARROTA

Documento de Identificación V15989915

Fecha de emisión 13-07-2026

Monto: 98.246,51

Concepto: Acta de asamblea y Junta directiva

Resultado: Operación Exitosa.

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA.

SU DESPACHO.

Quien suscribe, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-16.115.388, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, procediendo en este acto con el carácter de presidente de la sociedad mercantil, DESPOSTES C.A., la cual se encuentra inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, en fecha 02 de octubre de 2019, bajo el No. 3, Tomo 17-A RM I, expediente No. 443-24899, ante usted, respetuosamente ocurro y expongo: PRIMERO: Presento acta de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada por mi representada, el día 17 de junio de 2026, la cual se explica por sí misma, para que una vez examinada y si se encuentran cumplidos los requisitos legales, se sirva ordenar su registro y fijación, con la solicitud de que se me expida copia fotostática certificada de la misma. SEGUNDO: Presento y acompaño los siguientes instrumentos: 1.) Estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, con sus correspondiente informes del comisario. TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.697, de fecha 16 de junio de 2011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de la Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las Oficinas Registrales y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes y valores del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes haberes, valores o títulos que se consideren producto de la actividades o acciones contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento de Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de su presentación.



*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*



*[Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page.]*



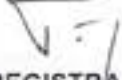
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TACHIRA

RM No. 443  
216\* y 167\*

Jueves 13 de Agosto de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JORGE JAIMES IPSA N.: 122806 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 89 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 136969.84 Según Planilla RM No. 44300209684 . La identificación se efectuó así: Miguel Angel Esquivel Morales C.I.V-16115388 Abogado Revisor: FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA

  
REGISTRADOR  
FDO. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**DESPOSTES, C.A**  
Número de expediente: 443-24899  
MOD

LA ASAMBLEA DEL ESTADO DE TÁCHIRA, en uso de sus atribuciones, decreta:

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y se otorga licencia de construcción para la edificación de un edificio de oficinas, sito en la zona urbana de San Cristóbal, Táchira, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES DEL NOROCCIDENTE", inscrita en el Registro Mercantil de Táchira, con el número de inscripción N° 123456789.

Artículo 2º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 3º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 4º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 5º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 6º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 7º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 8º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 9º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.

Artículo 10º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario del Pueblo.





Quien suscribe, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-16.115.388, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, procediendo en este acto con el carácter de presidente de la sociedad mercantil, DESPOSTES C.A., certifico: Que el acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del acta de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada por mi representada, el día 17 de junio de 2026, la cual se encuentra asentada en el libro respectivo y que copiada textualmente reza así:

**"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE DESPOSTES C.A."**

En el día de hoy, 17 de junio de 2026, a las 11:00 a.m., presente en las oficinas de la sociedad mercantil DESPOSTES C.A., se inició la reunión de asamblea extraordinaria de accionistas, a fin de considerar y resolver sobre el objeto indicado en el texto que más adelante se indica. Presidió la reunión el ciudadano, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-16.115.388, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, en su carácter de presidente de la sociedad mercantil, DESPOSTES C.A., quien de inmediato y actuando de conformidad con los estatutos sociales y con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, procedió a comprobar la formación del quórum reglamentario y a verificar la identificación de los presentes en la asamblea, cuya condición se determina en la siguiente relación: 1. MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-16.115.388, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, propietaria de VEINTICUATRO MIL (24.000,00) ACCIONES, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía; y, 2. MARIA EUGENIA SANCHEZ CHAUSTRE, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-9.231.073, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el No. 25.082, y domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, como comisario de la compañía. En virtud, de que estaba presente en la asamblea el 100% del capital social, el accionista decidió constituirse válidamente, sin necesidad de convocatoria previa. El presidente de la compañía declaró válida y legalmente constituida la asamblea, por cuanto se dio cumplimiento a los extremos de ley para su formación, en especial por lo que respecta al quórum requerido para su instalación y

deliberación. Por consiguiente, manifestó a la asamblea que las deliberaciones serían de obligatorio cumplimiento para el accionista presente y terceros que tuvieran interés en la compañía y en las decisiones de la asamblea así constituida. Acto seguido, el presidente sometió formalmente a la consideración de los presentes en la asamblea general, el objeto de la reunión, que consiste en considerar y resolver siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: ÚNICO PUNTO: Discusión y aprobación o improbación de los estados financieros de la compañía, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, con vista de los respectivos informes del comisario. En este estado la Asamblea aprobó por unanimidad el referido ORDEN DEL DÍA, por tal motivo, se pasó a considerar el ÚNICO PUNTO: En este estado, el accionista, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, procedió a dar lectura a los estados financieros de la compañía, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, y de los respectivos informes del comisario. Concluida la lectura, la asamblea aprobó por unanimidad las cuentas de dichos ejercicios económicos, por representar éstas la verdadera situación económica de la compañía. Se facultó al ciudadano, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES, para que realice todos los actos pertinentes al Registro y Fijación de la presente acta. Finalmente, y por cuanto se ha cubierto el orden del día se da por concluida la asamblea y en señal de conformidad con lo aquí tratado firman (Fdo.) ilegible MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MORALES; (Fdo.) ilegible, MARIA EUGENIA SANCHEZ CHAUSTRE. San Cristóbal, 17 de junio de 2026" Y, para su registro y fijación, en San Cristóbal, a la fecha de su presentación.



Jueves 13 de Agosto de 2026,(FDOS.) Miguel Angel Esquivel Morales C.I:V-16115388  
Abog.FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 443.2026.2.1939



Handwritten signature of Abog. Franklin Jose Jairan Mora.

Abog. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA  
REGISTRADOR





**SEDEBAT**  
Servicio Desconcentrado Bolivariano de  
Administración Tributaria del Estado Táchira  
RIF G200168528

**GOVERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**SERVICIO DESCONCENTRADO BOLIVARIANO**  
**DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO**  
Enviado Gaceta Oficial del Estado Táchira Número Extraordinario T21112 de fecha 22/05/2023

**DATOS DE TRAMITE**  
Nombre/Razón social: DESPOSTES C.A  
Cédula/RIF: J413225573  
Fecha expedición: 27/07/2026  
N° de documento asociado:  
Ente: REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE SAN CRISTOBAL  
Tributo concepto: Cualquier otro tramite solicitado por ante el Registro Mercantil.

  
00289-0013-24-00321347

**FACSIMIL TIMBRE FISCAL**

**DATOS DE PAGO**  
Banco origen:  
Cuenta destino: Banco Venezuela 0102-0219-11-00-01430116  
Fecha de depósito: 27/07/2026  
Referencia depósito: 0026603  
Valor UTET: 844,21  
Monto: 844,21

**VERIFICACIÓN EN LÍNEA**  




**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**GOVERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO**  
00289-0013-24-00321347  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DESPOSTES C.A  
N° DE IDENTIFICACIÓN: J413225573  
CONCEPTO: Cualquier otro tramite solicitado por ante el Registro Mercantil.  
N° DE DOCUMENTO ASOCIADO:  
FECHA: 27/07/2026  
**SEDEBAT**  
Servicio Desconcentrado Bolivariano de Administración Tributaria del Estado Táchira

**UTET**  
**(1)**

- ORIGINAL -

Atención: Este documento consta de una (1) hoja, el cual no debe contener enmiendas, tachaduras, modificaciones o superposiciones. Para ser anexado SOLO al tramite correspondiente, debe ser previamente verificado por las autoridades del Ente. Debe ser impreso en una hoja tamaño carta en resolución suficiente que permita la correcta lectura de los codigos contenidos.



**SEDEBAT**  
Servicio Desconcentrado Bolivariano de  
Administración Tributaria del Estado Táchira  
RIF G200168528

**GOVERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**SERVICIO DESCONCENTRADO BOLIVARIANO**  
**DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO**  
Enviado Gaceta Oficial del Estado Táchira Número Extraordinario T21112 de fecha 22/05/2023

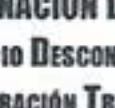
**DATOS DE TRAMITE**  
Nombre/Razón social: DESPOSTES C.A  
Cédula/RIF: J413225573  
Fecha expedición: 27/07/2026  
N° de documento asociado:  
Ente: REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE SAN CRISTOBAL  
Tributo concepto: Cualquier otro tramite solicitado por ante el Registro Mercantil.

  
00289-0013-24-00321347

**FACSIMIL TIMBRE FISCAL**

**DATOS DE PAGO**  
Banco origen:  
Cuenta destino: Banco Venezuela 0102-0219-11-00-01430116  
Fecha de depósito: 27/07/2026  
Referencia depósito: 0026603  
Valor UTET: 844,21  
Monto: 844,21

**VERIFICACIÓN EN LÍNEA**  

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**GOVERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO**  
00289-0013-24-00321347  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DESPOSTES C.A  
N° DE IDENTIFICACIÓN: J413225573  
CONCEPTO: Cualquier otro tramite solicitado por ante el Registro Mercantil.  
N° DE DOCUMENTO ASOCIADO:  
FECHA: 27/07/2026  
**SEDEBAT**  
Servicio Desconcentrado Bolivariano de Administración Tributaria del Estado Táchira

**UTET**  
**(1)**

- COPIA -

Mención: Este documento consta de una (1) hoja, el cual no debe contener enmiendas, tachaduras, modificaciones o superposiciones. Para ser anexado SOLO al tramite correspondiente, debe ser previamente verificado por las autoridades del Ente. Debe ser impreso en una hoja tamaño carta en resolución suficiente que permita la correcta lectura de los codigos contenidos.

